



Ministerio de Educación

0466



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

05 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1523/12, de fecha 12 de julio de 2012, por el cual se tramita la solicitud de designación de las Profesoras Karen Lorraine Cresci y Silvana Valeria Herrera, presentada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la nota solicitando la designación de la Profesora Karen Lorraine Cresci en Inglés, seis (6) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 14 de mayo y el 03 de junio de 2012, fundamentada en la licencia médica que se le otorgara a la Profesora María Daniela Piñeyro durante el mismo período.

Que a fojas 03 se glosa la nota solicitando la designación de la Profesora Silvana Valeria Herrera en Inglés, seis (6) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el 04 de junio y el 10 de diciembre de 2012, y fundamentada en la licencia médica que se le concediera a la Profesora María Daniela Piñeyro.

Que, según constancia obrante a fojas 02 y 04, respectivamente, la Dirección de Presupuesto registra las designaciones requeridas, con los siguientes NUP: Cresci (1516/12), Herrera (1517/12).

Que mediante la Resolución de Decanato N° 092/12, se designa (ad-referendum del Consejo Académico), a ambas docentes, en los cargos, dedicaciones y funciones, según lo requerido a fojas 01 y 03 de las presentes actuaciones.

Que a fojas 06 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 07, del 12 de septiembre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 092/12, mediante la cual se **designa** las docentes que se detallan a continuación, en **INGLÉS**, seis (6) horas cátedra semanales (Laboratorio de Idiomas), en reemplazo de la Profesora María Daniela Piñeyro, quien se encuentra en uso de licencia médica durante los períodos que a continuación se detallan:

- **Profesora Karen Lorraine CRESCI** (DNI N° 18.865.264 – CUIL N° 27-18865264-1), durante el período comprendido entre el 14 de mayo y el 03 de junio de 2012;



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

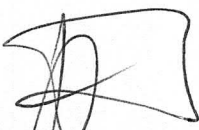
- **Profesora Silvana Valeria HERRERA** (DNI N° 29.937.560 – CUIL N° 27-29937560-4), durante el período comprendido entre el 04 de junio y el 10 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0466




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades